



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00349
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Requiere parte actora

De acuerdo al memorial que antecede, se hace saber a la parte actora que, previo a tenerse en cuenta la notificación por aviso enviada al demandado, deberá allegarse la constancia de haberse enviado anteriormente la citación para notificación personal, conforme lo establece el artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15fa46888d73b8ed10d596432b8ea80ea8a16e536e6e853faadef6661b1dc2da**
Documento generado en 21/10/2021 12:30:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>